2 (dos)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Asunción, 31 de julio de 2013.-

NOTA D.G.B.S. Nº 1258 /2013.-

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 0011418
FECHA 05 AGO 2013
FOJAS 02

0819

Víctor Ferloni
Mesa de Entrada
DNCP

De mi mayor consideración:

Lic. EMILCE DIANA LOVERA SEQUEIRA, en mi carácter de Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, me dirijo al SEÑOR DIRECTOR NACIONAL con relación a vuestra Nota DNCP/NOTA Nº 19.067/2013 de fecha 28 de junio de 2013, por el cual se comunica que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas la Contratación con ID Nº 246907, correspondiente a la C.E. Nº 36/12 *"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENTS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL"*.

Con relación a las observaciones formuladas en la referida nota de reparo emitida por la Dirección Nacional a vuestro digno cargo, esta Administración manifiesta como sigue:

En lo que respecta a la parte de vuestra nota DNCP/NOTA Nº 19.067/13 donde expresan: *"...consultamos porqué no poseían este medicamento en el momento en que la dependencia médica los solicitó..."* (sic); explicamos que los stents tanto convencionales como medicados fueron adjudicados en la Licitación Pública Nacional Nº 12/11 *"Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia"*, proceso del cual las cantidades adjudicadas fueron utilizadas en su totalidad, incluyendo la ampliación del veinte por ciento (20%) de las cantidades inicialmente adjudicadas.

Asimismo, en fecha 10 de Octubre de 2012 mediante nota NOT-0216-2012-000957, se ha solicitado la compra de Stents tanto convencionales como medicados para un año de consumo estimado, dicha solicitud de adquisición fue generada por el Jefe del Servicio de Hemodinamia del Hospital Central de este Instituto. Teniendo en cuenta la gran necesidad de disponer de estos artículos que son de uso imprescindible y de vital importancia para los procedimientos hemodinámicos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En fecha 31 de octubre de 2012 mediante nota NOT-0216-2012-001010, se solicita la compra por Urgencia impostergable para tres (3) meses de consumo, el mismo se realiza debido al aumento en la demanda, para así prever justamente eventuales desabastecimientos, considerando que no se podía esperar la definición de la licitación pública para la compra de dichos productos. El Servicio respectivo ha manifestado que se encuentra con un aumento muy considerable de pacientes que utilizan estos insumos y que los artículos correspondientes no pueden ser adquiridos por fondo fijo ya que no está permitido conforme a reglamentaciones vigentes y que con relación a este tipo específico de productos se torna imposible de definir con exactitud la cantidad a ser requerida durante la vigencia del contrato de la licitación. Todo lo manifestado anteriormente hace que se recurra a este tipo de llamado de Contratación por vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, para salvaguardar la salud de los pacientes asegurados.

En lo atinente a lo observado en el tercer párrafo de la nota de reparo de referencia, esta Administración ruega una consideración especial, ello considerando los reglamentos institucionales a los cual nos regimos, lo que ocasiona retraso involuntario en las comunicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ésto debido a que el proceso de publicación de las resoluciones aprobadas por la máxima autoridad colegiada del Instituto, el Consejo de Administración, representa un lapso de tiempo entre el día de la aprobación respectiva hasta la remisión de los antecedentes a la Secretaría General para su correspondiente publicación y atendiendo a que la aprobación consiste en nada más y nada menos que la Resolución de Adjudicación, ello implica tiempo y es un requisito fundamental para comunicar las adjudicaciones.

Ante la espera de haber evacuado satisfactoriamente vuestras observaciones y solicitándole la difusión de la presente contratación a través del portal de Contrataciones Públicas, me despido muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. EMILCE DIANA LOVERA SEQUEIRA
Directora Interina
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS